

JUEVES, 12 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 90

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-6511

Decreto 37/2011, de 5 de mayo, por el que se modifica la red de Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria para el curso escolar 2011/2012.

Tras el oportuno proceso de análisis de la escolarización en los niveles de Educación Infantil y Primaria para el próximo curso escolar 2011/2012, es preciso redefinir la red de Centros Públicos de Infantil y Primaria con el fin de ajustar la red de Centros al resultado de la escolarización.

El órgano competente para la creación y supresión de centros públicos es el Consejo de Gobierno de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el artículo 2 del Decreto 25/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el artículo 61 de la Ley de Cantabria 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En consecuencia, a propuesta de la consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de mayo de 2011.

DISPONGO

Artículo único. Creación del Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 1 de Mompía. Se crea el Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 1 de Mompía, en el municipio de Santa Cruz de Bezana, Código Nº 39019176.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se habilita al titular de la Consejería de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de mayo de 2011. El presidente del Gobierno, Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

2011/6511